

AGENCIA EUROPEA DE MEDICAMENTOS

Contratación para la Agencia Europea de Medicamentos (Londres)

(2008/C 31/12)

La Agencia tiene la responsabilidad de coordinar la evaluación y supervisión de los medicamentos para uso humano y veterinario en la Unión Europea [véase el Reglamento (CE) n° 726/2004 del Parlamento Europeo y del Consejo — DO L 136 de 30.4.2004, p. 1]. La EMEA fue creada en enero de 1995. Mantiene numerosos y estrechos contactos con la Comisión Europea, los 27 Estados miembros de la UE, los países del EEE y de la AELC y muchos otros grupos de los sectores público y privado.

Puede obtenerse fácilmente más información adicional sobre la EMEA y sus actividades por medio de Internet; nuestra página web se encuentra en la siguiente dirección: <http://www.emea.eu.int/>

La Agencia Europea de Medicamentos organiza procedimientos de selección con vistas a la elaboración de listas de reserva para cubrir los siguientes puestos:

- **EMEA/AD/258:** jefe del sector de farmacovigilancia y gestión del riesgo de los medicamentos de uso humano (AD9),
- **EMEA/AD/259:** administrador, asuntos reglamentarios y apoyo organizativo, unidad para la evaluación de medicamentos de uso humano después de su autorización (AD6),
- **EMEA/AD/260:** administrador del sector de información médica, unidad para la evaluación de medicamentos de uso humano después de su autorización (AD6),
- **EMEA/AD/261:** administrador (científico), eudravigilancia, unidad para la evaluación de medicamentos de uso humano después de su autorización (AD6),
- **EMEA/AD/262:** administrador (científico), eudravigilancia, unidad para la evaluación de medicamentos de uso humano después de su autorización (AD5),
- **EMEA/AST/263:** adjunto, sector de asuntos reglamentarios y apoyo organizativo, unidad para la evaluación de medicamentos de uso humano después de su autorización (AST3),
- **EMEA/AD/264:** administrador (científico), unidad para la evaluación de medicamentos de uso humano antes de su autorización (AD5),
- **EMEA/AD/265:** administrador, programador de FileMaker (AD6).

Los candidatos seleccionados serán incluidos en una lista de reserva y, en función de la situación presupuestaria, se les podría ofrecer un contrato renovable de cinco años bajo las mismas condiciones de empleo de los otros agentes de las Comunidades Europeas (*Diario Oficial de las Comunidades Europeas* L 56 de 4.3.1968).

El lugar de trabajo será Londres.

Los candidatos han de ser nacionales de uno de los Estados miembro de las Comunidades Europeas, Islandia, Noruega o Liechtenstein, y gozar plenamente de sus derechos civiles.

Las condiciones completas y la descripción del puesto pueden descargarse de la página web de la EMEA, que se encuentra en la siguiente dirección:

<http://www.emea.europa.eu/htms/general/admin/recruit/recruitnew.htm>

Las solicitudes deberán hacerse electrónicamente utilizando el formulario que puede encontrarse en la página web de la EMEA. Las candidaturas deben enviarse antes de la medianoche del 18 de marzo de 2008.

Le rogamos tenga en cuenta que, debido al gran número de solicitudes que recibe la EMEA, en los días próximos al plazo final de entrega de solicitudes, el sistema puede tener problemas para procesar el gran volumen de información. Por esta razón se aconseja a las personas interesadas que envíen sus solicitudes con suficiente antelación respecto al plazo límite.

Si desea recibir una notificación de las publicaciones, regístrese online en la dirección:

<http://www.emea.eu.int/> «Job Opportunities».